

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3235

ORDEN de 7 de julio de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se procede al nombramiento de Notarios en resolución de concurso de vacantes existente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendido en el concurso ordinario convocado por Resolución de 5 de mayo de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2026), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar para proveer las Notarías anunciadas radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los Notarios que se relacionan a continuación:

Para la Notaría de Bilbao a D. Igor Ispizua Omar (motivo: jubilación de D. Ramón Múgica Alcorta).

Para la Notaría de Donostia / San Sebastián a Dña. Marta García-Jalón Luzuriaga (motivo: jubilación de D. José Luis Carvajal García Pando).

Para la Notaría de Bilbao a Dña. Ana Santamarina Martínez (motivo: jubilación de D. Juan Ignacio Gomeza Villa).

Para la Notaría de Zumarraga a D. Gonzalo Quiralte Moreno (motivo: traslado de D. Eduardo Vallejo Inchausti).

Para la Notaría de Oñati a D. Iago Alciturri Sexto (motivo: desierta en concurso precedente, protocolo de Dña. María de Las Mercedes Hernáiz Gómez-Degano).

Para la Notaría de Mungia a Dña. Itziar Celestino Esteban (motivo: desierta en concurso precedente, protocolo de D. Luis Felipe Alamillos Granados).

Para la Notaría de Segura a Dña. María Begoña Vallejo Catalina (motivo: desierta en concurso precedente, protocolo de D. Fernando Martínez Segura).

Segundo.— Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta consejera de Justicia y Derechos Humanos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2026.

La consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.